**DECRETO N°** SECCION 1era.-LA CISTERNA, O 1 MAR. 2013

## VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales, Chile Crece Contigo, en establecimientos dependientes de los Servicios de Salud, año 2.013, convenio que se encuentra en trámite de confección en la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

2.- El Memorando Nº 287, de fecha 25 de Enero de 2013, del Jefe (S) del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de ROSA ELISA PARADA CIFUENTES para realizar actividades en el Programa de Apoyo al Desarrollo

TO DE Propsicosocial en las Redes Asistenciales, Chile Crece Contigo.

emorandum N°16/02.01.2.012 de Us., donde instruye norma sobre plazos de pago mes Septiembre y Diciembre, Memorando N° 21, de fecha 7 de Enero de 2.013 con ORto cación del Sr. Alcalde, para Confección de Contratos a honorarios, con cargo a CONTROL del SI. Alcalde, para composition del Si. Alcalde, para compositio de Redes Asistenciales, que informa continuidad de Programas APS, para año 2.013.

Memorándum N° 26, de fecha 7 de Enero de 2.013 del Departamento de Salud con V°B° del Sr. Alcalde, y Memorándum N°264 del 09/04/2012 del Director de Asesoría

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

## **DECRETO:**

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

**NOMBRE** 

ROSA ELISA PARADA CIFUENTES.-

RUT.

**CARGO** 

: EDUCADORA DE PARVULOS.-

CENTRO DE SALUD

: SANTA ANSELMA-

FECHA INICIO

: 01.01.2013.-

FECHA TERMINO

: 31.03.2013.-

REMUNERACIONES : \$570.062.- Bruta mensual, desarrollará sus funciones en horario

flexible, en una jornada de 33 horas semanales, durante el período de contratación.-

**ITEM** 

: 2152211999008.-

**CONVENIO** 

: "Programa de Apoyo al Desarrollo Bío-Psicosocial en las Redes Asistenciales

Chile Crece Contigo" Año 2013.

OBSERVACION: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme Director(a) de Salud del Centro Santa Anselma (ADIDE la Jefe(a) del Departamento de

OADSE Y COMUNIQUESE

SECRETARIO MUNICIPA

CARMEN ARCE FARFAN

RETARIA

CAF/BVV/cfa.-

ALCALDE

NZIAGO BELLEDO PIZARRO

ALCALDE